



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 295/2026-CI

SALTA, 24 de septiembre de 2026

Expte. N° 16.364/11

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que: *“En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición”* y que *“Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación.”*;

Que la Directora PARENTIS, Mónica Liliana, presenta notas de donación de los bienes adquiridos con fondos del Subsidio correspondiente al Proyecto de Investigación N° 1895/3, obrantes a fs. 45 y 71;

Que mediante providencia N° 88-CIP-2026 con fecha 18 de mayo de 2026 la Dirección de Patrimonio de este Consejo solicita se apruebe el ingreso patrimonial de los bienes que se detallan en la misma;

Que, asimismo en mencionada providencia se informa que la responsabilidad patrimonial del uso del bien será SERRANO, Melisa Romina (Legajo N° 8074) y CUESTA ZAPATA, Pablo Martín (Legajo N° 6277) quienes asumirán su guarda y custodia.

Que mediante Providencia N° 83-DP-2026 con fecha 28 de mayo de 2026, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad realizó la intervención que le compete, solicitando se emita resolución de alta de los bienes consignados en Providencia N° 88-CIP-2026 - Tabla N° 1;

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 23.946 con fecha 1 de julio de 2026, expresa que no tiene objeción legal que formular a la aceptación de donación y alta patrimonial de los bienes detallados por el Consejo de Investigación e informa que corresponde a este Consejo el dictado de la resolución pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04;

Por ello;

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por PARENTIS, Mónica Liliana DNI N°



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 295/2026-CI

14.488.289 y disponer el ingreso patrimonial de los bienes que se detallan a continuación:

Tabla N° 1 Bienes para Alta

PROYECTO N° 1895/3			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	433-2741	Agitador Magnético ARCANO 78HW-1	1285,00
2	433-2741	Agitador Magnético FBR	1285,00
3	436-6161	Impresora HP Laser P1102W Modelo CE657A N° de Serie: BRBSC1BLTS	499,00
4	433-3933	PH-metro Lancet PH 013	786,01
5	433-6339	Sensor Pirani Digital para vacuómetro	3.672,59
Total (5)			\$ 7.527,60

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$ 7.527,60 (siete mil quinientos veintisiete con 60/100)

ARTICULO 3°.- Designar como responsable patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1 de la presente Resolución a SERRANO, Melisa Romina DNI: 33.843.873 y CUESTA ZAPATA, Pablo Martin DNI: 30.637.217.

ARTICULO 4°.- Disponer que el ingreso patrimonial del bien será para el Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Notifíquese por Mesa de Entrada a los interesados, al Dpto. de Patrimonio de este Consejo y a la Dirección General de Administración de la UNSa, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

NDP

DR. FAUNDO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.

DR. JOSE IGNACIO GARCIA
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.